

**LOS RÁBANOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de tasa por expedición de documentos administrativos de Los Rábanos (Soria), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	IMPORTE TASA
Declaraciones responsables – Obra menor	30 euros
Licencias urbanísticas – Superficie hasta 500 m ²	150 euros
Licencias urbanísticas – Superficie a partir de 500 m ²	300 euros
Cédulas de habitabilidad de primera y segunda ocupación	80 euros
Informes para expedientes de legalización	150 euros
Informes para cambio de uso o titularidad	100 euros
Informes de segregación y/o agregación	120 euros
Informes para alineaciones y rasantes	120 euros
Informes de ruina	200 euros
Informes sobre infracciones urbanísticas	150 euros
Informes de compatibilidad urbanística	300 euros
Informes de conformidad	120 euros
Otro tipo de informes urbanísticos	100 euros
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	
Certificado de coincidencia	10 euros
Certificados y/o volantes de empadronamiento-convivencia	2 euros
Cambios de titularidad en padrones tributarios	10 euros

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Rábanos, 29 de mayo de 2026. – La Alcadesa, Gemma Hernández Ramos

1144

BOPSO-64-03062026